



Subdirección de Gestión Asistencial
Depto. De Coordinación Estratégica
Subdepartamento de Formación y R.A.D.

DRA. ARR/PZSM/E.MXDA/CCT

COMPLEMENTÁSE RESOLUCIÓN EXENTA N°2567 DE FECHA 27.05.2024 DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, QUE APROBÓ BASES DEL CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378" CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.

2627

EXENTA N° _____

Rancagua, 31 MAY 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 8° del D.F.L.

N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.664, que establece normas para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la ley N° 15.076; el decreto con Fuerza de Ley N°1/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; en el Decreto Supremo N° 91/2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de permanencia en programas de especialización a que se refiere la Ley N° 19.664; en el Decreto N° 507/1990, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N° 15.076, en el Sistema Nacional de Servicios de Salud; en la Ley N°20.261, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y modifica la Ley N° 19.664; en la Ley N° 20.816, que perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del Sector Público de Salud; en las Resoluciones Exentas N°s 747 y 876, ambas de 2014, y en la Resolución Exenta N°837, de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que califica especialidades como relevantes o de interés nacional para efectos del art. 11 de la ley N° 19.664; en la Resolución Exenta N° 606, de 11 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que establece programas y becas de perfeccionamiento o especialización de hasta 4 años de duración; en los artículos 6° y 28° del Decreto Supremo N°136, de 2004, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° letra c) del D.F.L. N°1/2005; del Ministerio de Salud, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024, de la Jefa del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, mediante el cual, informa sobre procesos de selección locales año 2024, y entrega 5 Cupos para ejecutar el respectivo Concurso Local de Especialidades para el año 2024; Bases Proceso Concurso Local sobre "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 5 CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 19.664, POR LA LEY N.º 15.076 Ó LEY N°19.378." CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS; Correo electrónico de referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, de fecha 30 de mayo de 2024; mediante el cual se informa la asignación de cupo de especialidad primaria de Anatomía Patológica en la Universidad de Santiago de Chile. lo establecido en el Art. 9 D.S. N°140/2004, en relación con el Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 30 de mayo de 2024, se recepciona el correo electrónico de referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, de fecha 30 de mayo de 2024, mediante el cual informa de la asignación de un nuevo cupo para formación en la especialidad primaria de Anatomía Patológica, en la Universidad de Santiago de Chile, con devolución en el Servicio de Salud O'Higgins.

2° Que, para los efectos indicados, es menester complementar lo indicado en el Artículo 9, sobre Cupos de Especialización, condiciones de contratación y Permanencia, de las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024, del Servicio de Salud O'Higgins, se procede a incorporar, 1 cupo de especialización en Anatomía Patológica, en la Universidad de Santiago de Chile, cuyo campo Clínico corresponde al Hospital Dr. Franco Ravera Zunino, para el periodo académico 2024, sumándose a los 4 en Medicina de Urgencia y 1 en Cirugía general, en la Universidad O'Higgins, quedando un total de 6 cupos para especialización, con devolución en el Servicio de Salud O'Higgins.

3° Que, en el ejercicio de la facultad ante dicha, el Servicio de Salud O'Higgins, requiere convocar a Médicos Cirujanos que se desempeñen en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud O'Higgins o en la Atención Primaria de Salud Municipal, contratados en el Artículo 9° de la Ley N° 19.664, por la Ley N°19.378, o por la Ley N°15.076, para participar

en el Proceso de Selección Local año 2024, para acceder a becas de programas de especialización para profesionales señalados en el artículo 18 del Decreto N°507/1990 del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento de Becarios de la Ley N.º 15.076 en el Sistema Nacional de Servicios de Salud.

4º Que, conforme y en mérito de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º COMPLEMENTÁSE el Artículo 9, sobre los Cupos de Especialización, condiciones de contratación y Permanencia de las Bases aprobadas por Resolución Exenta N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024 quedando de la siguiente forma:

Artículo 9º: Cupos de Especialización, condiciones de contratación y Permanencia

- a. El presente proceso de selección es para proveer los cupos de especialización para el período académico 2024.
- b. Las condiciones del programa son las siguientes:

DECRETO 8	UNIVERSIDAD	DURACIÓN PROGRAMA	CONDICIONES DE ACCESO	DESTINO POST BECA	TIEMPO DE DEVOLUCIÓN	CAMPO CLÍNICO	Nº CUPOS
Medicina de Urgencia	O'Higgins	3 años	Contratación en calidad de Becario, Art. 43 Ley N°15.076, implica pago de estipendio mensual desde el mes en que inicia la Formación	En establecimientos dependientes del Servicio de Salud O'Higgins	6 años	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1
Medicina de Urgencia	O'Higgins	3 años			6 años		1
Medicina de Urgencia	O'Higgins	3 años			6 años		1
Medicina de Urgencia	O'Higgins	3 años			6 años		1
Cirugía General	O'Higgins	3 años			6 años		1
Anatomía Patológica	Universidad de Santiago de Chile	3 años			6 años		1

DECLÁRASE que, en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia la **Resolución Exenta N°2567 de fecha 27 de mayo de 2024, de este Servicio de Salud, que aprobó las Bases para el "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS EN PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN AÑO 2024 PARA MÉDICOS CIRUJANOS REGIDOS POR EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N°19.664, POR LA LEY N°15.076 Ó LEY N°19.378" CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.**

PUBLÍQUESE un extracto de esta resolución en la página web: <https://www.saludohiggins.cl/>, link **Formación** del Servicio de Salud O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

Distribución:

Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas DSS (Digital)
Subdepartamento de Formación y RAD
Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
Oficina de Partes DSS
Departamento de Comunicaciones (Digital)
Departamento Jurídico DSS (Digital)



Cilda Catalán Toledo <cilda.catalan@saludohiggins.cl>

Informa asignación de cupo de especialidad primaria - Anatomía Patológica USACH

Gabriela Vega Romero <gabriela.vega@minsal.cl>

30 de mayo de 2024, 12:22 p.m.

Para: Cilda Catalán Toledo <cilda.catalan@saludohiggins.cl>

CC: "Ximena.duarte@saludohiggins.cl" <Ximena.duarte@saludohiggins.cl>, Carolina Barrientos Soto <carolina.barrientos@minsal.cl>, Marcos Aliaga <maliaga@minsal.cl>, Susana Molina Carranza <susana.molina@minsal.cl>, María Gabriela Hoffmann Rojas <maria.hoffmann@minsal.cl>, "alejandra.reyes@saludohiggins.cl" <alejandra.reyes@saludohiggins.cl>

Estimada Cilda:

Envío campo clínico del programa de Anatomía Patológica. La duración de los programas es de 3 años.

Universidad	Decreto 8	Campo Clínico	Cantidad de cupos	Servicio Destino
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Cirugía General	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS
Santiago de Chile	Anatomía Patológica	Hospital Dr. Franco Ravera Zunino	1	O'HIGGINS

[Texto citado oculto]

Reiteramos consideraciones importantes:

[Texto citado oculto]



Cilda Catalán Toledo <cilda.catalan@saludohiggins.cl>

Informa asignación de cupo de especialidad primaria - Anatomía Patológica USACH

Gabriela Vega Romero <gabriela.vega@minsai.cl>

30 de mayo de 2024, 11:32 a.m.

Para: "alejandra.reyes@saludohiggins.cl" <alejandra.reyes@saludohiggins.cl>

CC: "Ximena.duarte@saludohiggins.cl" <Ximena.duarte@saludohiggins.cl>, Cilda Catalán Toledo <cilda.catalan@saludohiggins.cl>, Carolina Barrientos Soto <carolina.barrientos@minsai.cl>, Marcos Aliaga <maliaga@minsai.cl>, Susana Molina Carranza <susana.molina@minsai.cl>, María Gabriela Hoffmann Rojas <maria.hoffmann@minsai.cl>

Estimada Subdirectora:

Junto con saludar y por encargo de mi jefatura, informo que se les ha otorgado un cupo adicional para el proceso local para la especialidad primaria de Anatomía Patológica en la Universidad de Santiago de Chile.

Universidad	Decreto 8	Campo Clínico	Cantidad de cupos	Servicio Destino
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'higgins	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'higgins	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'higgins	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Medicina de Urgencia	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'higgins	1	O'HIGGINS
O'Higgins	Cirugía General	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'higgins	1	O'HIGGINS
Santiago de Chile	Anatomía Patológica		1	O'HIGGINS

Reiteramos consideraciones importantes:

- Los cupos requieren habilitación por lo que deben contactarse con Postgrado de las universidades en cuestión.
- Los resultados las universidades los requieren el 17 de junio.
- Este proceso de selección debe ser dirigido a funcionarios de la red de su Servicio de Salud que cumplan con los requisitos de desempeño previo que la ley exige para postular a la especialización.
- Los profesionales seleccionados, serán incorporados en nuestras nóminas para efecto del financiamiento del estipendio y arancel, según corresponda. Para este proceso se requiere que nos hagan llegar el 17 de junio las aceptaciones firmadas.
- Se adjunta Resolución de especialidades relevantes para la APS para rebaja del tiempo previo de desempeño.
- El Periodo Asistencial Obligatorio es de 6 años de duración. La rebaja a periodos de 3 años sólo aplica para procesos centralizados.

Atentamente,



Gabriela Vega Romero

Depto. de Capacitación, Formación y Educación Continua.

División de Gestión y Desarrollo de las Personas

Subsecretaría de Redes Asistenciales

MINISTERIO DE SALUD

Anexo: 284220

De: Cilda Catalán Toledo <cilda.catalan@saludohiggins.cl>

Enviado el: viernes, 17 de mayo de 2024 8:02

Para: María Gabriela Hoffmann Rojas <maria.hoffmann@minsai.cl>

CC: Carolina Barrientos Soto <carolina.barrientos@minsai.cl>; Gabriela Vega Romero <gabriela.vega@minsai.cl>; Marcos Aliaga <maliaga@minsai.cl>; Susana Molina Carranza <susana.molina@minsai.cl>; Ximena.duarte@saludohiggins.cl

Asunto: Re: Informa procesos de selección locales 2024

Estimada Gaby, acuso recibo.